



ORDENANZA N° 1456/2007

VISTO: El Expte. N° 3783/07 Folio “B” del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 047/07 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 17/04/2007, mediante la cual remite documentación de permisionarios de taxi que han cambiado de unidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los cambios de unidades corresponde a la habilitación N° 083 perteneciente al Señor Pascual Nicolás Ramón Vicente, D.N.I. N° 12.347.325.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca CHEVROLET CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, Sedan 4 Puertas, Año 2007, Motor N° 5K5029287, Chasis N° 8AGSB19N07R136034, Dominio N° GAG343, de su propiedad, con domicilio en calle Sarmiento N° 1125 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/05/2007, conforme Despacho N° 032/07 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1228/2005 de fecha 24/02/2005, mediante la cual se habilita como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes al Sr. Vicente Pascual Ramón, y se habilita la unidad automotor Marca FIAT, Modelo Duna SDL 1.7, Año 1995, Tipo Sedan 4 Puertas, Dominio N° AIA033, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en esta localidad.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

ADRIANA DEL CARMEN MASSACCESI
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABÍLITASE** la Unidad Automotor Marca CHEVROLET CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, Sedan 4 Puertas, Año 2007, Motor N° 5K5029287, Chasis N° 8AGSB19N07R136034, Dominio N° GAG343, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **VICENTE, Pascual Nicolás Ramón, D.N.I. N° 12.347.325**, con domicilio en calle Sarmiento N° 1125 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1228/2005 de fecha 24/02/2005.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa A/C, Concejala Adriana del Carmen Massaccesi.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1325/07.-

ADRIANA DEL CARMEN MASSACCESI
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES